DocuSign Envelope ID: C63E4FCF-77F1-4435-BA34-266094EBC551

Folio: AD41-048L6U001-132-2024

MEMO DE CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE LA PELICULA

Fechado este 1er día de Febrero 2024

Película: ***Amazon Adventure [Aventura en el Amazonas]***

Teatro/ Presentador: Compañía Operadora Del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., Tijuana, México

Cargo o derecho de Arrendamiento: El Presentador pagará al Otorgante de la Licencia un cargo o derecho de arrendamiento de 35% de Ingreso Bruto de Taquilla (excluyendo las entradas de cortesía), pagadero mensualmente comenzando un (1) mes después de la presentación.

En caso de que el Presentador venda boletos de entrada "en combinación" para la Película en combinación con cualquier otra cosa, la asignación porcentual de la Película requerirá aprobación previa por escrito del Otorgante de la Licencia.

El Presentador hará todo esfuerzo legalmente razonable para reducir los impuestos requeridos y/o retenciones fiscales de los pagos realizados al Otorgante de la Licencia, en virtud del presente. Si a pesar de dichos esfuerzos, el Presentador concluye razonablemente que se requieren impuestos y/o retenciones fiscales en virtud de las leyes de algún país, con respecto a los pagos al Otorgante de la Licencia, retendrá el monto requerido y lo pagará a la Autoridad Gubernamental correspondiente, y proporcionará inmediatamente al Otorgante de la Licencia los recibos originales, u otras pruebas justificadamente requeridas y suficientes para permitir al Otorgante de la Licencia documentar adecuadamente dicha retención de impuestos y/o gravámenes, a efectos de reclamar impuestos y/o créditos fiscales foráneos y prestaciones similares.

Para efectos de este documento, "Entrega" se refiere a la fecha en la que la Película se entrega al Presentador con todos los elementos requeridos para su presentación. Tentativamente programada para Febrero 2024. La fecha exacta se acordará de mutuo acuerdo.

Para efectos de este documento, "Presentación" se refiere a la primera fecha de presentación pública de la Película, prevista para el 22 de Marzo de 2024.

El Presentador proporcionará al Otorgante de la Licencia informes mensuales de taquilla, proyección y asistencia de [la película] AMAZON ADVENTURE [AVENTURA EN EL AMAZONAS], dentro de los catorce días siguientes al final de cada mes natural en el formulario proporcionado por el Otorgante de la Licencia, junto con el programa de presentaciones.

Plazo Inicial y Prórroga: Diez meses (10) mes/es comenzando el 22 de Marzo de 2024 y concluyendo el 14 de Enero, 2025 (el "Periodo Inicial").

El Presentador deberá exhibir la Película un mínimo de 450 veces durante el Plazo.

DS

DocuSign Envelope ID: C63E4FCF-77F1-4435-BA34-266094EBC551

MEMO DE CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE LA PELICULA

Fechado este 1er día de Febrero 2024

En caso de que el Presentador desee prorrogar el Plazo, el Presentador deberá notificar por escrito al Otorgante de la Licencia, cuarenta y cinco (45) días previos a la conclusión del Plazo Inicial, de su intención de prorrogar el plazo de arrendamiento con el mismo Cargo de Arrendamiento anterior (b). Dentro del plazo de (15) días de tal aviso, el Otorgante de la Licencia informará al Presentador si se aprueba o no dicha prórroga.

Copia de la Película: El Otorgante de la Licencia proporcionará una (1) copia Dome de 15/70 mm usada, una (1) banda sonora en Español DTAC de largometraje, sin coste adicional.

El Presentador acepta que solo exhibirá la película durante el Plazo de Vigencia de acuerdo con lo anterior, y que no compartirá, duplicará, ni dejará fuera de su control ningún elemento de la Película en forma alguna, que pudiera dar lugar a un duplicado no autorizado, sin la aprobación del Otorgante de la Licencia. El incumplimiento de esta disposición expondrá al Presentador a una demanda por daños y perjuicios, por parte del Otorgante de la Licencia.

El Presentador es responsable de los gastos de envío, de aduanas y aranceles del envío de la copia y banda sonora al teatro del Presentador.

Estándares de Proyección: El Presentador deberá exhibir la película con el estándar de luz óptimo establecido por el fabricante/integrador. El Presentador no exhibirá la película de acuerdo con las normas del fabricante del proyector en todo momento, para garantizar una experiencia de visualización máxima de la Película. El Presentador deberá proyectar la película en su totalidad y no encender las luces de la sala hasta el final de los créditos.

Proyecciones Privadas: $350 dólares de E.U. por cada proyección privada para grupos no escolares, tales como empresas, clubes de servicio, etc.

Admisiones Gratuitas: El Presentador está autorizado a realizar hasta tres (3) proyecciones de cortesía, más un máximo del tres por ciento (3%) del total de entradas a la sala del teatro.

Si de forma acumulativa, las entradas de cortesía superan el 3% del total de entradas al teatro (excluyendo las entradas de cortesía), el Presentador pagará $1.75 dólares de E. U. por persona por el excedente de entradas de cortesía.

Materiales de Publicidad: El Otorgante de la Licencia proporcionará al Presentador los carteles artísticos promocionales de todos los materiales de publicidad relacionados con la Película, creados por el Otorgante de la Licencia, sin coste adicional para el Presentador; el Otorgante de la Licencia pondrá a disposición del Presentador materiales de publicidad impresos adicionales, al costo más envío.

DS

DocuSign Envelope ID: C63E4FCF-77F1-4435-BA34-266094EBC551

MEMO DE CONVENIO DE ARRENDAMIENTO DE LA PELICULA

Fechado este 1er día de Febrero 2024

El Presentador no utilizará ni producirá ningún material promocional para la Película, que difiera en modo alguno de los materiales proporcionados por el Otorgante de la Licencia, sin la previa aprobación escrita del Otorgante de la Licencia. El Otorgante de la Licencia podrá modificar el material gráfico periódicamente; si el Otorgante de la Licencia desea reemplazar el material gráfico que haya proporcionado previamente al Presentador, los costes por reemplazar los materiales de publicidad del Presentador con ese nuevo material gráfico correrán a cargo del Otorgante de la Licencia.

Restricción de Patrocinio: El Presentador no autorizará ni celebrará ningún convenio de patrocinio para apoyar la exhibición de la Película en virtud del presente, sin la aprobación previa por escrito del Otorgante de la Licencia; dicha aprobación no será denegada injustificadamente y estará determinada por la protección de los intereses de las organizaciones que se acreditan en la Película.

Si el Presentador pretende obtener un patrocinador para la Película cuyo nombre se asocie de alguna manera con la Película, el Presentador deberá obtener consentimiento por escrito del Otorgante de la Licencia, el cual no será denegado de forma injustificada. Se considerará justificado el denegar el consentimiento si el patrocinador propuesto es un competidor comercial de uno de los patrocinadores existentes, o patrocinadores propuestos para la Película.

Plazos Especiales: En caso de que se produzcan nuevos brotes de COVID-19, o cualquier otra causa ajena al control razonable del Presentador que impida la exhibición de la Película, ambas partes entablarán una negociación de prórroga razonable para poder completar la garantía mínima y/o el número de presentaciones.

LOS TÉRMINOS CLAVE ANTES CONVENIDOS ESTAN SUJETOS A UN CONTRATO EN FORMATO AMPLIO.

Otorgante de la Licencia:
SK Films Inc.

Por: DocuSigned by: Wendy MacKeigan 1B4D6568D3F940E...
Wendy MacKeigan, CEO

Fecha: 2/28/2024

Presentador:
Cia. Op. del Ctro. Cult. Y Tur. De Tij. S.A. de C.V.

Por:
Galia Vianka Robles Santana, Directora Gral.

Fecha: 27/FEB/2024

DS